



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRECIOS CONCERTADOS
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1966

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . 500 ptas.

INSERCIÓNES
No gratuitas: 5 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Lunes 23 de febrero

Número 43

DIPUTACION PROVINCIAL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia, que tengan pendiente el pago de la suscripción al Boletín Oficial del año 1976, así como las cuotas de referido año por el concepto del «Servicio de Cirugía a Funcionarios Municipales», la obligación que tienen de hacer efectivos dichos pagos en el plazo mas breve posible.

Igualmente se hace saber que el pago de los anuncios publicados en mencionado Boletín, deben abonarlos tan pronto como reciban el oficio comunicando su importe.

Burgos, 9 de febrero de 1976.— El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Don José Luis de Pedro Mimbbrero, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato núm. 18 de 1976, por fallecimiento de don Santiago de las Heras Andrés, que falleció en Quintanamanvirgo el día 19 de noviembre de 1975, sin haber otorgado testamento, en estado de soltero, sin dejar descendencia, habiéndole premuerto sus padres don Santiago de las Heras Esteban y doña Valentina Andrés de las Heras,

siendo reclamada su herencia por sus hermanos doña Sofía, don Marino, doña María, doña Emilia, don Juan y doña Valentina de las Heras Andrés, y por sus sobrinos don José-Félix, doña María Vega, y doña María Loreto de las Heras García, hijos de su fallecido hermano don Félix de las Heras Andrés, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Aranda de Duero, a 16 de febrero de 1976.— El Juez, José Luis de Pedro Mimbbrero.— El Secretario, (ilegible).

704.—558,00

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Jueces Comarcales sustitutos de Aranda de Duero, Briviesca, Castrojeriz, Lerma, y Villadiego, por llevar más de cinco años en el cargo.

Se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reitegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 ptas., que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 14 de febrero de 1976.— El Secretario de Gobierno, P. S., José María Hervás García.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.—R.I.: 2.741.— Expediente 28.667.—F. 651.

Peticionario.— Iberduero S. A.,

Objeto de la instalación.—Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona del Valle de Mena.

Características principales.— Centro de transformación Cirion (429), en el Valle de Mena, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 10 KVA de potencia y relación de transformación 13.800/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto: 220.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de febrero de 1976.— El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

661.—575,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.—R.I.: 2.741.— Expediente 28.669.—F. 653

Peticionario.—Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación.—Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona del Valle de Mena.

Características principales.—Centro de transformación Cadagua, en el Valle de Mena, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.800/398-230 V.

Procedencia de los materiales.—Nacional.

Presupuesto: 293.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de febrero de 1976.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

662.—570,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.—R.I. 2.741.— Expediente 28.668.—F. 652.

Peticionario.—Iberduero S. A.

Objeto de la instalación.—Atender las necesidades de energía eléctrica, en la zona del Valle de Mena.

Características principales.—Centro de transformación Sopeniano (núm. 44), en el Valle de Mena, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.800/398-230 V.

Procedencia de los materiales.—Nacional.

Presupuesto: 368.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de

la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de febrero de 1976.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

663.—565,00

Delegación Provincial de Agricultura

Jefatura de Producción Animal

Circular haciendo pública la relación de Municipios de esta provincia de Burgos, en los cuales queda reservada la castración de animales domésticos, por los respectivos veterinarios titulares o de ejercicio libre

De conformidad con la orden del Ministerio de Agricultura de 11 de diciembre de 1975, e instrucciones complementarias de la Dirección General de Ganadería, se publica seguidamente la relación de Municipios, clasificados por Partidos Veterinarios, donde queda reservada la práctica de la castración de animales domésticos a los correspondientes Veterinarios Titulares o Veterinarios de ejercicio libre, para el año en curso.

El resto de los Municipios de la provincia constituirán zonas, donde podrán actuar castradores dotados de licencia registrada en esta Jefatura, que efectuará el Grupo Sindical de Castradores, encargado asimismo de su asignación. De todo lo cual dará cuenta a esta Jefatura.

Burgos, 31 de enero de 1976.—El Veterinario Jefe Provincial, Rafael Portero Peyró.—V.º B.º—El Delegado Provincial de Agricultura (ilegible).

Alfoz de Bricia. — Alfoz de Bricia, Escalada, Orbaneja del Castillo y Valle de Zamanzas.

Los Balbases. — Los Balbases, Revilla Vallejera, Valles de Palenzuela, Villamedianilla y Villaverde Mogina.

Baños de Valdearados. — Baños de Valdearados y Tubilla del Lago.

Barbadillo del Pez. — Barbadillo del Pez, Vizcainos de la Sierra, Ja-

ramillo de la Fuente, San Millán de Lara, Tinieblas de la Sierra, Barbadillo de Herreros y Riocabado de la Sierra.

Fuentecén. — Fuentecén, Adrada de Haza, Fuentemolinos, Haza y Hoyales de Roa.

Hontomin. — Hontomin, Quintanarroz, Molina de Ubierna, Abajas, Cernégula, Gredilla la Polera.

Huerta de Abajo. — Valle de Valdelaguna, Huerta de Arriba, y Monterrubio de la Demanda.

Iglesias. — Iglesias, Tamarón, Villaldemiro y Castellanos de Castro.

Merindad de Valdeporres. — Merindad de Valdeporres.

Pancorbo. — Pancorbo, Valluércanes, Altable, Améyugo, Villanueva de Teba y Santa María Ribaredonda.

Palenzuela (Palencia). — Peral de Arlanza.

San Martín de Rubiales. — San Martín de Rubiales, Mambriillas de Castrejón, y Valcabado de Roa.

San Quirce de Río Pisuerga. — San Quirce de Río Pisuerga, Cuevas de Amaya, Rebolledo de la Torre y Sotovellanos.

Sasamón. — Sasamón, Castrillo de Murcia, Cítores del Páramo, Olmillos de Sasamón, Villasandino, Villasideo, Yudego y Villandiego.

Soncillo. — Valle de Valdebezana, Alfoz de Bricia, Alfoz de Santa Gadea y Arija.

Sotresgudo. — Sotresgudo, Amaya, Barrio de San Felices, Castrillo de Río Pisuerga, Guadilla de Villamar, Rezmondo, Salazar de Amaya, Sandoval de la Reina, Villavedón.

Valdezate. — Valdezate, Fuente-lisendo y Nava de Roa.

Villadiego. — Villadiego, Arenillas de Villadiego, Los Barrios de Villadiego, Coculina, Las Hormazas, Manciles, Olmos de la Picaza, Susinos, Tapia, Tobar, Villalbilla de Villadiego, Villanueva de Puerta, Villegas y Villusto.

Villahizán de Treviño. — Villahizán de Treviño, Grijalba, Sordillos, Villamayor de Treviño, y Villanueva de Odra.

Villamayor de los Montes. — Villamayor de los Montes, Madrigalejo del Monte y Zael.

Comisaría de Aguas del Duero

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

solicita autorización para la construcción de un azud en el río Ciruelos, en término municipal de Salas de los Infantes (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta la construcción de un azud de derivación sobre el río Ciruelos, en término municipal de Salas de los Infantes (Burgos).

Se hará una cimentación de hormigón en masa con profundidad de 1,50 m., sobre la cual se ejecutará el azud también de hormigón, de forma trapezoidal con una altura de 0,70 m. Sobre el azud se disponen 13 marcos metálicos de 1,00 metro de altura, para la colocación de tabloneros en la época de riego. Los estribos son de gaviones metálicos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de febrero de 1976.
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

INFORMACIÓN-PÚBLICA

El Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Arlanza en término municipal de Salas de los Infantes (Burgos).

Nota-anuncio

Las obras de depuración que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de una estación depuradora de planta rectangular de 12,40 m. por 12,40 m. lado y una profundidad de 3,00 m. Adosado al estanque de aireación se proyecta dos arquetas de sección tronco-piramidal de 4,10 m. de lado en su coronación y de 0,85 m. de lado en

su base con una altura de 4,60 metros de profundidad, capaz de depurar 400 metros cúbicos-día, equipada con arqueta y rejilla de entrada, tubería de distribución de aire y aireación mediante turbina, sistema de recirculación de fangos y bomba soplante de aire de 70 metros cúbicos-hora y equipo de esterilización consistente en una cámara de cloración con 8 compartimentos comunicados, cuyas dimensiones exteriores serán 5,50 por 2,30 m. y una caseta de cloración y control con dimensiones en planta de 2,10 m. por 2,10 m.

Se proyecta un centro de transformación intemperie de 25 KVA.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Arlanza en término municipal de Salas de los Infantes (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 10 de febrero de 1976.
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía

Delegación Regional del Norte. — Travesía de Bayona, 1. — Pamplona. — Comprende las provincias de Alava - Burgos - Logroño - Navarra - Guipúzcoa - Santander y Vizcaya

Ante la reiterada inobservancia que se viene produciendo por parte de determinados Organismos de la Administración, Sociedades, Empresas, Profesionales de la Ingeniería Civil y Arquitectura y de otros particulares, y con expresa

reserva de las acciones que para su cumplimiento esta Delegación pueda llevar a cabo, entiende que cumple con su deber recordar algunas disposiciones legales vigentes que regulan las competencias profesionales en materia de Topografía y entre las que se encuentran:

1.—El Decreto de 24 de septiembre de 1954 por el que se crea en Madrid la Escuela de Topografía, la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y el Decreto 1908/1962, de 8 de agosto, constituyeron un trascendental paso en orden a la regulación de la Enseñanza Técnica de los Peritos Topógrafos, hoy Ingenieros Técnicos en Topografía. (Ley 2/1964, de 29 de abril).

2.—El Decreto 2.430/1965, de 13 de agosto que define al Ingeniero Técnico en Topografía como «Técnico especializado en levantamientos topográficos, replanteos y confección de mapas y planos».

En este mismo sentido se expresa, el Decreto 148/1969, de 13 de febrero al definir la Ingeniería Técnica Topográfica.

3.—Al ser los únicos Técnicos titulados en España que en sus estudios cursan la especialidad de Topografía, el Gobierno en su Decreto de la Presidencia 2.076/1971 de 13 de agosto, culmina otorgando al Ingeniero Técnico en Topografía:

3.1. Que su título faculta y es exigible para el libre ejercicio de la Topografía y Cartografía (deslindes, perfiles, mediciones, planos taquimétricos y fotogramétricos, parcelarios de población, replanteos, etc.).

3.2. Responsabilidad de firma en el planeamiento y ejecución de toda clase de levantamientos topográficos cualquiera que sea la finalidad a que vayan a ser destinados.

3.3. Tomar parte en los procedimientos de selección y desempeñar todos los puestos de la Administración que entrañen el ejercicio profesional de la Topografía y Cartografía. Así como el actuar como Perito ante la Administración y Tribunales de Justicia en materias relacionadas con su actividad.

4. De la Orden de Presidencia de 16 de junio de 1972 (B. O. E. 152), que aprueba los Estatutos de

este Colegio, nos permitimos recordar:

4.1. Art. 18 B., Apart. 9.º: Corresponde a la Junta de Gobierno «solicitar de la Administración el cese de los que no estando facultados para ello ejerzan cualquier cargo reservado a los Ingenieros Técnicos en Topografía que haya sido cubierto con posterioridad a la entrada en vigor del Decreto 2.076/1971 de 13 de agosto».

4.2. Art. 64, corregido el error dice:

En ninguna dependencia del Estado, Provincia, Municipio, Organización Sindical y demás entidades y Corporaciones Oficiales, se admitirán ni tramitarán bajo nulidad de actuaciones administrativas, levantamientos y planos topográficos y cartográficos, realizados en beneficio del interés privado si no están visados en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía, o realizados por Ingenieros o Arquitectos que por disposiciones legales vigentes tengan reconocidas facultades para el ejercicio libre de la técnica topográfica y cartográfica y siempre reducidas al alcance y limitaciones que dichas disposiciones legales tengan establecidas.

Por otra parte y respecto al artículo anterior, hemos de añadir que los Ingenieros o Arquitectos con títulos posteriores a la vigencia del Decreto 1.908/1962, para poder dedicarse al ejercicio libre de la Topografía y Cartografía tienen que convalidar sus estudios en la Escuela de Ingeniería Técnica Topográfica.

5.—Finalmente deseamos expresar a todos los interesados nuestra plena disposición para informarles, asesorarles, o resolverles cuantas cuestiones tengan planteadas en relación con el tema que nos ocupa.

Pamplona, 9 de febrero de 1976.
—La Junta Regional.

722.—1.810,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento pleno, el día 18 de febrero de 1976, fueron aprobados los presupuestos que a continuación se detallan, todos ellos correspondientes al ejercicio de 1976.

- 1.—Presupuesto Ordinario.
- 2.—Presupuesto Especial Ordinario de Beneficencia.
- 3.—Presupuesto Especial Ordinario de Estación de Autobuses.
- 4.—Presupuesto Especial Ordinario de Autobuses Urbanos.
- 5.—Presupuesto Especial Ordinario de Instalaciones Deportivas y de Recreio.
- 6.—Presupuesto Especial Ordinario de Aguas Potables.
- 7.—Presupuesto Especial Ordinario de Desarrollo Urbano y Fomento de la Construcción.

Los expedientes relativos a los presupuestos que anteceden, quedan expuestos al público, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, pudiendo presentar reclamaciones contra los mismos, ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, por conducto del Ayuntamiento, residente en este término municipal y, directamente, los no residentes siempre que reúna las condiciones determinadas en el artículo 683, del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto refundido y articulado de las Leyes de Bases de Régimen Local, de 24 de junio de 1945 y 3 de diciembre de 1953, y por las causas determinadas en el artículo 684, del mismo cuerpo legal, y en la forma prescrita por el indicado precepto y 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682, del antedicho Decreto y demás concordantes del mencionado Reglamento.

Burgos, 19 de febrero de 1976
El Alcalde-Presidente P. D.— El Alcalde, R. Cardona.

Objeto de la subasta.—La enajenación del local de planta baja sito en la casa número 3, de la Avenida del Cid Campeador y de 75 metros cuadrados de superficie.

Tipo de licitación.—60.000 pesetas metro cuadrado.

Pliego de condiciones.— Podrá examinarse en el Negociado de Contratación dentro de los días laborables y horas de oficina.

Garantía.— Tanto la provisional como la definitiva por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones.— La entrega de proposiciones podrá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las doce horas.

Modelo de proposición

D..... mayor de edad, estado, vecino de, con domicilio en, núm. ..., piso ..., en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del número, correspondiente al día ... de de 197..., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a abonar por dicho local la cantidad de (en letra clara) pesetas, Burgos, fecha y firma.

Burgos, 14 de febrero de 1976.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Hontomín

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y con sujeción al pliego de condiciones que rigen para esta clase de aprovechamientos, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Hontomín, a las doce horas del día quince de marzo del año actual, la subasta de pastos, por un quinquenio, del Monte Grande núm. 124 del Catálogo, para pastar 366 reses lanares, en un precio de ocho mil doscientas treinta y cinco pesetas anuales.

Hontomín, a 17 de febrero de 1976.—El Alcalde, Moisés Martínez.

715.—288,00